



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. PRESENTADA POR EL SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.

EXPEDIENTE No. 00299-2020-SLO-SE

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa tiene como objetivo fundamental favorecer el crecimiento de la economía del municipio de Sabana Larga, en la provincia de San José de Ocoa, comunidad que ha logrado en los últimos tiempos un aumento en la instalación de nuevas empresas, tales como farmacias, supermercados, estaciones de combustible, ferretería, infraestructuras deportivas, así como varios proyectos de desarrollo inmobiliario y residencial. En cuanto a la producción agrícola, se ha destinado una gran proporción de metros cuadrados en ambiente de invernaderos, generando empleos para sus habitantes.

Sabana Larga era una sección rural del municipio San José de Ocoa. Se limita al norte con el municipio Rancho Arriba y la provincia La Vega; y al sur, este y oeste, con el municipio de San José de Ocoa. El origen de esta comunidad se remonta a principios del siglo XX, y sus primeros pobladores se dedicaban a la crianza de animales.

Esta pequeña zona rural recibió la categoría de distrito municipal de San José de Ocoa, en el año 1988, y luego, tras la creación de la provincia en el año 2002, fue elevada a municipio. Su economía está basada en la agricultura y de manera particular, por los cultivos de café y maní.

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2002, el municipio tenía una población total de 11,443 habitantes, de los cuales 5,927 eran hombres y 5,516 mujeres. De acuerdo con los datos del censo, la población urbana del municipio, era de un sesenta y dos punto diecisiete por ciento (62.17%).

A pesar de que este municipio, tiene una población que supera los quince mil (15,000) habitantes y cuenta con considerables recursos naturales y culturales, una estructura económica y social importante, miles de trabajadores del sector público y privado que demandan servicios financieros de manera constante y adecuada, el municipio de Sabana Larga no cuenta con una sucursal de entidad bancaria, lo cual dificulta el desenvolvimiento económico de sus moradores y limita su acceso al sistema financiero formal, lo que a su vez afecta el desarrollo económico y social de su gente.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

BASE LEGAL

El Congreso Nacional tiene la potestad para conocer esta resolución, basado en:

- 1) El literal r) del artículo 93, de la Constitución de la República Dominicana que indica:

“Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia:...r) Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.”

- 2) En el artículo 165, del Reglamento del Senado de la República, que establece lo siguiente:

“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

En la reunión de fecha 23 de marzo del año en curso, la Comisión ponderó los beneficios que esta propuesta ofrecerá a los habitantes de este municipio y zonas aledañas, al facilitar el acceso a comerciantes al sistema financiero y a los sectores productivos. De igual modo se ponderó, que la instalación y apertura de una entidad bancaria en el municipio de Sabana Larga contribuirá a la dinamización y expansión de la actividad económica del municipio, evitando el riesgoso desplazamiento por carretera para gestiones económicas que perfectamente pueden ser realizadas en la misma comunidad.

Se reconoció que el Estado dominicano cuenta con una entidad financiera, con la capacidad de contribuir de forma importante al desarrollo económico y social de las poblaciones donde funcionan sus sucursales, así como el compromiso demostrado de impulsar la prosperidad y el bienestar a sus usuarios.

En la citada reunión, la Comisión repasó algunos aspectos constitucionales, legales y de técnica legislativa, y a raíz de lo cual entiende oportuno hacer los siguientes señalamientos:

- 1.- En la Ley No. 66-00, del 9 de septiembre de 2000, que elevó a la categoría de provincia el municipio de San José de Ocoa, a partir del 1 de enero del 2001, en su párrafo III, del artículo 4, expresa que “...El municipio de Sabana Larga queda constituido por la ciudad *Villa de Sabana Larga* y la *sección de La Horma*, con sus *parajes Los Almendros, Los Cayos, El Rifle, La Ciénaga del Medio, Los Espinos, Las Nueces, La Nuez, Los Limoncillos, Arabia, Carmona, Arroyo Bonito, El Canal, Laguna Seca, El Rincón del Río, Los Arroyos, La Malagueta y Los Manaclares.*”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Por lo que el nombre que la ley establece para la demarcación territorial es "municipio de Sabana Larga", y que se escriba el nombre completo de la entidad bancaria, pasando a leerse como sigue a continuación:

"Resolución que solicita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio de Sabana Larga, provincia de San José de Ocoa".

2.- De igual manera se investigó datos expuestos en los "Considerandos" y como forma de que estos incluyan el mayor contenido posible vinculado a su objeto, así como que la información sobre las demarcaciones territoriales que integran el municipio de Sabana Larga presente datos exactos y actualizados, luego del análisis minucioso de la propuesta de modificación elaborada por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa del Senado de la República, la Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable al expediente No. 00299, con modificaciones integradas en la redacción alterna anexa.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario

ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro

MARTÍN E. NOLASCO VARGAS
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN:arm:isr
20 de abril del año 2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES EL EXPEDIENTE No. 00299, SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN EL MUNICIPIO DE SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. PRESENTADA POR EL SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en el municipio de Sabana Larga, provincia de San José de Ocoa.

Considerando primero: Que la demarcación territorial de Sabana Larga, perteneciente a la provincia San José de Ocoa, fue elevada a la categoría de municipio mediante la Ley No. 66-00, del 6 de septiembre de 2000, que eleva a la categoría de provincia, a partir del 1 de enero del 2001, al municipio de San José de Ocoa, amparada en los avances en su condición social y económica.

Considerando segundo: Que en la actualidad, el municipio de Sabana Larga representa un área con alta producción agrícola, de notable crecimiento comercial, empresarial, social y humano, que lo convierten en una zona de gran importancia para el desenvolvimiento económico de toda la provincia;

Considerando tercero: Que el municipio de Sabana Larga está constituido por la ciudad Villa de Sabana Larga como su cabecera y los barrios: El Limonal, El Cruce, San Geraldo, Sabana Larga Arriba, Sabana Larga Abajo, Los Guandules y La Hermita; y los parajes Los Pocitos, La Ciénaga de Los Pocitos, Los Guayabos, La Esperanza, El Amarradero, El Comején, Los Martínez, Los Pozos, Arroyo Seco, Guazabara y La Angostura; y la sección de La Horma, con sus parajes: Los Almendros, Los Cayos, El Rifle, La Ciénaga del Medio, Los Espinos, Las Nueces, La Nuez, Los Limoncillos, Arabia, Carmona, Arroyo Bonito, El Canal, Laguna Seca, El Rincón del Río, Los Arroyos, La Malagueta y Los Manaclares;

Considerando cuarto: Que una muestra del crecimiento de la economía del municipio de Sabana Larga, es la instalación en su territorio de empresas, tales como: supermercados, estación de combustibles y servicios, farmacia, ferretería, instalaciones deportivas, palacio de justicia, proyectos de desarrollo inmobiliario y residencial, la instalación de cientos de miles de metros cuadrados de producción agrícola en ambiente controlado (invernaderos), los que generan centenares de empleos, así como otras actividades de diferente naturaleza;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando quinto: Que según la proyección para el año dos mil veinte de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el municipio de Sabana Larga posee una población de diez mil ochocientos noventa habitantes y cuenta con considerables recursos naturales y culturales, una estructura económica y social importante y miles de trabajadores de los sectores público y privado que demandan servicios financieros de manera constante y adecuada; sin embargo, el municipio de Sabana Larga no cuenta con sucursales bancarias, lo que dificulta el desenvolvimiento económico de sus municipios, limitando el acceso al sistema financiero formal, y afectando el desarrollo económico y social del municipio;

Considerando sexto: Que la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Sabana Larga, facilitaría el acceso al sistema financiero, no solo a las personas de esa localidad, sino también, a otras comunidades cercanas cuyos pobladores tienen que salir de sus demarcaciones territoriales para poder llegar a la sucursal bancaria más cercana que se encuentra en la ciudad de San José de Ocoa, lo que implica riesgos, peligros y tiempo innecesario que se pueden evitar con la instalación de una sucursal bancaria en el municipio de Sabana Larga;

Considerando séptimo: Que la instalación y apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana, en el municipio de Sabana Larga, contribuiría a la dinamización y expansión de la actividad económica de la demarcación territorial, evitando el desplazamiento de sus municipios a la ciudad cabecera en busca de los servicios financieros requeridos;

Considerando octavo: Que el Banco de Reservas de la República Dominicana es una entidad financiera estatal con la capacidad de contribuir de forma importante al desarrollo económico y social de las poblaciones donde funcionan sus sucursales, gracias a los servicios de intermediación financiera que ofrecen;

Considerando noveno: Que es responsabilidad del Estado propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo integral del pueblo dominicano, como lo es la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana, con el fin de asegurar el acceso de la población a servicios básicos e impulsar la economía en toda la provincia.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: Ley No. 66-00, del 6 de septiembre de 2000, que eleva a la categoría de provincia, a partir del 1 de enero del 2001, al municipio de San José de Ocoa;

Visto: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio de Sabana Larga, provincia de San José de Ocoa.

Segundo: Comunicar esta resolución al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su Consejo de Directores, para los fines correspondientes.